



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen HCC/CEDU y CH/003/2016-2017, del 20 de febrero de 2017, en el que el Centro Universitario de los Lagos propone la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras**, con orientaciones en inglés y francés, o inglés y alemán, o inglés y japonés, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B", y

Resultando:

1. Que la transformación de la vocación económica de la región Altos Norte de Jalisco genera un área de oportunidad, en virtud del clúster automotriz que va desde la ciudad de Aguascalientes, pasando por Lagos de Moreno, Silao, Salamanca, Celaya hasta Querétaro, e incidiendo en San Luis Potosí, donde se integran corporativos multinacionales tales como Nissan ®, General Motors ®, Mazda ®, Honda ®, Volkswagen ®, Bombardier ®, Eurocopter ® y sus proveedoras, la mayoría del ramo automotriz y metalmecánico. Igualmente, empresas del ramo alimentario, como Nestlé® o Yoplait® (Sigma®) implican relevantes vínculos económicos y culturales con regiones francófonas, como Suiza. Esto incrementa la demanda de profesionales con dominio del idioma inglés (L2) y a mediano plazo también se posicionarán lenguas como el japonés (L3), francés (L3) y alemán (L3); por lo que se prevé la necesidad de profesionales que puedan capacitar a empleados de todos los niveles y brinden asesoría en la celebración de acuerdos, contratos y convenios.





2. Que las tendencias en el estudio de las lenguas y las culturas extranjeras se centran en la ubicación y expansión de nichos de oportunidad enfocados al avance epistemológico de su aprendizaje, así como al uso de herramientas de trabajo como las digitales y de la lengua franca (v.gr. el inglés, medio de comunicación común en la mayoría de los países), útiles y prácticamente imprescindibles para los negocios, la política y la cultura internacional.
3. Que el conocimiento de lenguas y culturas extranjeras es un canal de comunicación y catalizador de la sociedad basada en el conocimiento, promovido por los Estados, el sector privado y la sociedad civil, según describe la UNESCO en 2003¹, en la "Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio". Ejemplo de ello es que estas habilidades de comunicación multilingüe encuentran un fecundo nicho en la gestión de crisis bélicas, de refugiados, etcétera, convirtiendo a los profesionales del ramo en gestores en situaciones de desastre o catástrofe humanitaria.
4. Que los avances científico-tecnológicos de los últimos 30 años propiciaron la generación de las sociedades de la información y del conocimiento, lo que concatenado con la globalización de la cultura y la sostenibilidad del planeta, ha implicado, entre otras acciones, una profunda reflexión en pro de la diversidad lingüística y cultural. Las lenguas fungen como soportes cognitivos, vectores culturales y contextos constitutivos, por lo que es papel de la Universidad insertarse en esa dinámica y contribuir a cubrir tales necesidades con oportunidad y eficacia.



¹ Citado en BINDÉ, J. (2005) Conocimientos locales y autóctonos, diversidad lingüística y sociedades del conocimiento. *Hacia las sociedades del conocimiento*. UNESCO, p., 173.
Página 2 de 33



5. Que a lo largo de los siglos el estudio de las lenguas y las culturas extranjeras han sido componentes para la socialización de los individuos, la comprensión política entre naciones y de sus prácticas económicas. Es un conocimiento que ha contribuido a generar vínculos y se ha institucionalizado, generando un amplio campo de literatura científica encaminada en la optimización de la comunicación entre los individuos y entre los diferentes países, así como el perfeccionamiento de dicha comunicación, a través de la asimilación o la hibridación, entre otros.
6. Que la profesionalización del aprendizaje de lenguas y las culturas extranjeras, en el ámbito universitario, amplía el campo de acción de los estudiantes, ello al incorporar conocimientos en otras lenguas y transdisciplinarios que permiten reproducir y aplicar lo aprendido, además de generar nuevo conocimiento mediante investigaciones científicas.
7. Que las situaciones lingüísticas emergentes² en México, como en otras partes del mundo, tienen vínculos con la migración de personas y la movilidad de fuentes de empleo. Sin embargo, la movilidad de las personas genera el surgimiento de nuevas ideologías³ y de culturas en los portadores. A dicha realidad pretende dar respuesta el incremento en la oferta académica para el aprendizaje de lenguas y culturas extranjeras, lo cual ya se preveía para las regiones industrializadas.⁴
8. Que aprender una lengua extranjera y estudiar en forma simultánea las culturas en las que se ha desarrollado se presenta como una didáctica irrefutable, pero no siempre ha sido así, ya que como lo explican Genc y Bada⁵, es un proceso cultural proplamente dicho, una construcción que se ha generado en múltiples áreas del saber, como son la filosofía, la psicología, la lingüística aplicada y la sociología, entre otras disciplinas.
9. Que en el 2016, 150 Instituciones de educación superior ofrecían la licenciatura en Lenguas Extranjeras, de ellas 35 son universidades públicas y 115 son privadas, sin embargo, sólo dos privadas vinculan las lenguas con la culturas o literaturas extranjeras, de ahí la relevancia de crear una licenciatura como la que aquí se propone.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Pérez López, S., Bellatón, P., & Emilsson, E. (2012). La enseñanza de lenguas en México. Hacia un enfoque plurilingüe. *Revista Educa*. No. 10. UPN. <http://educa.upn.mx/hecho-en-casa/num-10/92-la-ensenanza-de-lenguas-en-mexico-hacia-un-enfoque-plurilinguee>

³ Terborg, R. y Velázquez Vilchis, V. (2005). Enseñanza de Lenguas y su impacto en la ecología lingüística. *Estudios de Lingüística Aplicada*, julio, vol. 23, número 041.

⁴ Roca, J., Valcárcel, V. y Verdú, V. (1990). Hacia un nuevo paradigma en la enseñanza de Idiomas modernos: el enfoque por tareas. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 8.

⁵ Genc y Bada, *Op. Cit.*, p. 73.



10. Que el aprendizaje de lenguas y culturas extranjeras es un fenómeno histórico, cuya institucionalización se gesta en el siglo XIX, a través de múltiples publicaciones y la fundación de instituciones dedicadas a tal fin, lo que ha contribuido desde entonces a su desarrollo.⁶
11. Que con tales antecedentes, el estudio de la lengua y la cultura se ha considerado indisociable a lo largo del siglo XX. Algunos de los beneficios de enseñar y aprender la cultura de la lengua estudiada son⁷:
- A través de la cultura se llega al lenguaje;
 - Se concibe a los hablantes nativos como personas reales;
 - La cultura y las prácticas culturales generan una alta motivación en los estudiantes; y,
 - Se aprende acerca de múltiples aspectos que incrementan nuestra cultura general en historia, geografía, política internacional, etcétera.
12. Que en lo que concierne al campo laboral nacional, los egresados de lenguas extranjeras tiene una tasa de ocupación del 94.9%, según los cálculos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). La inserción laboral se da en la docencia en un 66%, después en el comercio al por menor en un 8.10%; le sigue la inserción en las Industrias manufactureras en un 6.20%, en el turismo en un 3.40% y por último, los servicios profesionales en un 3.40%.



⁶ Burke, P. (1996). *Hablar y callar, funciones sociales del lenguaje a través de la historia*, Barcelona: Gedisa.
⁷ Kitao, K. (1991). *Teaching Culture in Foreign Language Instruction in the Unites States*. Doshisha. *Studies in English*, 285-306 y Genc y Bada, *Op. Cit.*, p. 75.



13. Que los campos profesionales que se tiene previstos para los egresados de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras se dividen en:

- a) El educativo, mediante el cual se pueden desempeñar como profesores de su lengua o las lenguas estudiadas en todos los niveles escolares del sistema educativo nacional, incluyendo la posibilidad de enseñar español como segunda idioma o lengua extranjera, así como la gestión en el ámbito educativo en lugares como oficinas de internacionalización, de relaciones culturales, de atención a alumnos extranjeros y laborar como funcionarios de instituciones educativas de diferente nivel, etcétera.
- b) El cultural, a través del cual pueden utilizar los conocimientos y las habilidades desarrolladas en la lengua estudiada para trabajar en oficinas y secciones culturales de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como embajadas, consulados, museos, así como fundaciones culturales de instituciones públicas y privadas, por mencionar algunos espacios;
- c) El sector empresarial, podrán colaborar con expertos y profesionistas en el contexto profesional (técnico, médico, legal, etc.) para la traducción; en la capacitación de trabajadores en rudimentos de la lengua y la cultura del país matriz de la empresa; en el manejo de páginas web y redes sociales en varias lenguas; en las oficinas de recursos humanos y relaciones culturales de las empresas, entre otros rubros.

Algunos de los rubros a cubrir, según los campos laborales previamente descritos por el Licenciado en Lenguas y Culturas Extranjeras son los siguientes





Campo laboral del Licenciado en Lenguas y Culturas Extranjeras		
Tipo de establecimiento	Área laboral	Puesto
Educación		
Centros escolares de nivel: Preescolar Básico Medio superior Superior	Educación trilingüe	Docente de L1, L2 y L3 Coordinador Responsable de Centros de Idiomas Diseñador de cursos, programas de capacitación Director Traductor Funcionario sector educativo
Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales	Asesoría y evaluación	Diseña e implementa programas comunitarios. Investigador educativo en los distintos Idiomas. Traductor
Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales	Investigación	Promotor en diferentes niveles de didáctica e investigación Traductor Diseño de programas de educación no formal (diplomados).
Cultura		
Sector diplomático	Fomentar y difundir la cultura	Agregado cultural Diplomático Traductor Asistente técnico
Sector público y privado	Asesoría en distintos Idiomas	Asesor lingüístico Traductor Asistente técnico
Dependencias locales, regionales, federales y estatales de fomento a las actividades culturales	Diseñar y ejecutar proyectos culturales	Traductor Técnico especializado en lengua y cultura Gestor
Dependencias gubernamentales o no gubernamentales	Diseñar y ejecutar proyectos culturales	Traductor Técnico especializado en lengua y cultura Gestor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Campo laboral del Licenciado en Lenguas y Culturas Extranjeras		
Tipo de establecimiento	Área laboral	Puesto
Sector Empresarial		
Empresas	Traducción de textos Capacitación en lengua y cultura Manejo de páginas web y redes sociales	Traductor Capacitador/docente Community manager
	Traductor de textos técnicos Capacitación en lengua y cultura Manejo de páginas web y redes sociales	Traductor Capacitador/docente Community manager
Medios de comunicación	Traducción de material para medios de comunicación	Traductor en cine, televisión, radio, medios digitales.

14. Que uno de los propósitos de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras (LLCE) consiste, además de adquirir competencias lingüísticas, en desarrollar habilidades que permitan entablar el diálogo entre diferentes culturas, más allá del hecho de poder expresarse en un idioma extranjero, ya que la descontextualización de un idioma y la ausencia de relación entre éste y su cultura subyacente, tienden a contribuir a una visión parcial de la alteridad y a mermar la comprensión necesaria entre naciones de amplios vínculos históricos, para ello las contribuciones de la lingüística aplicada y estudios culturales son notables en ese sentido.⁸
15. Que, según señala la UNESCO, hay una conciencia cada vez mayor de que los idiomas desempeñan una función esencial en el desarrollo, al garantizar la diversidad cultural y el diálogo intercultural, así como en la consecución de la educación para todos y el fortalecimiento de la cooperación, la construcción de sociedades del conocimiento integradoras y la conservación del patrimonio cultural, además en la movilización de la voluntad política para aplicar los beneficios de la ciencia y la tecnología al desarrollo sostenible.⁹



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8 Luque Agulló, G. (2004). "El dominio de la lingüística aplicada. Revista española de lingüística 17-18: 157-173. Recuperado el 27 de febrero de 2017 .<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1983830>
⁹<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/languages-and-multilingualism/> Recuperado el 18 de febrero de 2017.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2017/036

16. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como meta alcanzar 40% de cobertura en educación superior al año 2018, el estado de Jalisco, para el ciclo escolar 2015-2016, alcanzó un poco más del 34%, es decir, tendría que aumentar alrededor de 6 puntos porcentuales en los últimos dos años.
17. Que un problema que presenta la educación superior en el país es la concentración de la matrícula en carreras tradicionales. Que de acuerdo a la ANUIES a partir del cuestionario 911 de la SEP, la matrícula para el ciclo escolar 2014-2015 se aglutinó en las áreas de Ciencias Sociales, Administración y Derecho en un 41.6% y en Ingeniería, Manufactura y Construcción en un 26.5%, el resto en las demás áreas del conocimiento. Por ello, es importante impulsar carreras innovadoras y pertinentes, con el fin de contar con profesionales calificados que contribuyan a satisfacer las necesidades locales y regionales.
18. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
19. Que mediante el modelo de Red, esta Casa de Estudio organiza sus actividades académicas y administrativas; esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios; tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el estado, con el fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
20. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de su Ley Orgánica, lo que le permite:
 - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior;
 - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación;
 - c) Fomentar una cultura de Innovación y calidad en todas las actividades universitarias;
 - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución;





- e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas;
- f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la Institución, optimizando el uso de los recursos; y,
- g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.

21. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030, Construyendo el Futuro.

22. Que en el PDI, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales; así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional.

23. Que en el referido instrumento de planeación, en el eje temático de internacionalización, sus manifestaciones incluyen, un crecimiento de la movilidad de estudiantes y académicos, la proliferación de redes internacionales de investigación, el surgimiento de nuevos programas educativos como los de doble grado, y el predominio del idioma inglés como lengua franca en el mundo académico. Como proyecto educativo, la internacionalización desarrolla un conjunto de habilidades cognitivas y multiculturales, a las que se les denomina competencias globales, que habilitan a los estudiantes para desempeñarse en contextos laborales, sociales y culturales distintos a los suyos, y fomentan la adquisición de valores como la pluralidad, el respeto y la tolerancia, que en uno de sus objetivos considera en el "desarrollo de competencias globales e interculturales en los estudiantes".

Así como lo previsto en el objetivo 14 del PDI "posicionamiento y gestión internacionales", siendo algunas de sus estrategias las siguientes:

- Impulsar la formación de recursos humanos para la gestión y representación internacional, e incorporar personal con liderazgo académico y reconocimiento internacional.





24. Que la *Política Institucional de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Guadalajara*, aprobada el 7 de diciembre del 2015 por el Consejo de Rectores, establece en los "Objetivos y Metas" que "busca generar acuerdos de trabajo en la forma en que se utilizan estas lenguas, se les acredita y se fomenta el uso y aprendizaje de las mismas.

El manejo de lenguas extranjeras, y en particular del inglés, es un vehículo que permite la comunicación y la inserción de la institución en la dinámica internacional. Esta Política de impulso al aprendizaje y uso de lenguas extranjeras es un componente indispensable para la internacionalización de la institución, sus programas educativos, sus docentes, estudiantes y personal administrativo; es una de las estrategias para la dimensión de internacionalización en el PDI 2014-2030",¹⁰

25. Que en consecuencia, los programas educativos contemplan como aspectos guía la actualización de los cursos; la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la Red Universitaria; la formación especializante como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar; la formación integral; el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
26. Que en la educación centrada en el aprendizaje del estudiante, el propósito es mejorar la calidad de la educación por medio de diversas acciones, como puede ser que el estudiante resuelva problemas y experimente; para ello el docente deberá crear ambientes adecuados que lo posibiliten, propiciando espacios de trabajo colaborativo. El rol docente deberá ser el de un facilitador y gestor del conocimiento que propicia saberes, a través del diseño de situaciones de aprendizaje.
27. Que el Centro Universitario de los Lagos da cobertura a los municipios de Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Teocaltiche, Unión de San Antonio y Villa Hidalgo, que conforman la zona territorial de Altos Norte, como se especifica en el artículo 3o. del Estatuto Orgánico del CULAGOS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

¹⁰ *Política Institucional de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Guadalajara* (2016). Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 103.



28. Que desde su creación, el Centro Universitario de Los Lagos ha impulsado estrategias para aumentar la matrícula, sin embargo, no se ha logrado la cobertura deseada. Es por ello que se considera estratégico ampliar la matrícula diversificando la oferta de carreras.
29. Que tanto el Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad 2014-2030, como el Plan del Desarrollo Universitario del Centro Universitario de Los Lagos, tienen como objetivo ampliar y diversificar la matrícula, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regionales.
30. Que el Centro Universitario de los Lagos se ha propuesto tener una oferta educativa de alto nivel, con una amplia gama de nuevos programas educativos acordes a la realidad actual que demanda el mundo, el país, el estado y la región.
31. Que la región Altos Norte de Jalisco se relaciona con los estados vecinos de Aguascalientes y Guanajuato, con quienes comparte una baja presencia de Universidades con programas académicos a nivel licenciatura en Lenguas Extranjeras a nivel nacional, como se muestra en la siguientes tabla:

Estado	Tipo de Institución	
	Pública	Privada
Aguascalientes	1	0
Guanajuato	1	1
Jalisco (región Altos Norte)	0	2
Total	2	3
Porcentaje	40%	60%

Respecto del número de instituciones oferentes del programa en la región, se encuentra el Programa Universitario de Lenguas Extranjeras (PROULEX) y el programa JOBS y FILEX, además de aquellos que se ofrecen en el Centro de Autoaprendizaje Global del CULAGOS, sin embargo, no es suficiente para las necesidades de la región.

La cobertura del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara se centra a la Zona Metropolitana de Guadalajara, sin que haya un programa que incluya el estudio de las Culturas Extranjeras.





32. Que existen planes de estudios semejantes al LLCE en la Universidad de Guadalajara, como la Licenciatura en Didáctica del Francés y la Licenciatura en Docencia del Inglés, que se enfocan principalmente a una sola lengua y en el campo profesional de la enseñanza del idioma. En el caso de la Maestría interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache se integra la literatura, pero al igual que los programas previamente mencionados de licenciatura, son impartidos en el CUCSH. El mérito del LLCE es que incursiona en campo de la traducción y en el idioma japonés, así como pretende vincularse con la iniciativa privada, organismos internacionales, embajadas y consulados, para generar sinergias en favor de los egresados en el ámbito laboral.

Las similitudes con la Licenciatura en Comunicación Pública, es que esta última tiene cinco semestres de idioma lecto-comprensión y redacción en un segundo idioma, un tercer idioma es optativo, y existen asignaturas comunes (como Comunicación Intercultural) pero con contenido diferentes, en el PE que aquí se propone el componente de los idiomas es obligatorio.

33. Que el CULAGOS realiza cada año la Universidad Internacional de Verano (UIV), cuyos objetivos son ¹¹:

“...fortalecer la educación Integral con la participación de diversos especialistas nacionales e internacionales que desarrollen temas de Interés mediante ponencias, conferencias y talleres, establecer y mantener redes de colaboración con distintos países del mundo e intensificar el intercambio cultural y académico”.

34. Que se ha llevado a cabo un Estudio de Factibilidad y Pertinencia de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras (EFLLCE), cuyos principales hallazgos se centraron en el entorno, el espacio social de la licenciatura y estado del arte, las necesidades y perspectivas de la sociedad, las expectativas educativas de los alumnos potenciales, así como en empleadores y expertos.

35. Que las habilidades requeridas de los egresados de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras por los empleadores en el EFLLCE son las lingüísticas, comunicativas, interculturales y de pensamiento crítico, habilidades medulares para garantizar el desarrollo personal, profesional y social del estudiante universitario. Se requiere que dominen el idioma Inglés por ser considerado como universal en el ámbito empresarial. El 40% de los empleadores solicita dentro de los perfiles profesionales un nivel medio de inglés y poco más de 30% pide un dominio total.



¹¹ <http://lagos.udg.mx/universidad-internacional-de-verano>



36. Que los expertos sugieren en el EFPLLCE que el egresado debe demostrar que asimiló los valores de la cultura como la responsabilidad, disciplina para estudiar, ética para comportarse y la cultura de calidad total. Sin embargo, no se le puede exigir en principio experiencia. El egresado debe tener un dominio C1 del inglés para ingresar al campo laboral como traductor oral o como asesor. Pero será distinto el comportamiento de la terminal francesa, alemana y japonesa. En lo que sí confluyen es en la competencia del egresado para la investigación, será fundamental que se fortalezca su capacidad de diseñar e implementar un proceso investigativo.

Por lo tanto, el egresado de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras será un profesional conocedor de las lenguas y culturas extranjeras quien se desempeña como facilitador del entendimiento entre las diversas comunidades lingüísticas internacionales, a través de la dimensión comunicativa en la educación, la cultura y el sector empresarial. Tendrá un alto grado de compromiso, ética, liderazgo, responsabilidad social y respeto a la diversidad cultural.

El perfil de egreso contempla el desarrollo de las siguientes competencias:

- a) Se comunica de manera oral y escrita eficiente en español, inglés y, como mínimo, en una tercera lengua que podría ser francés, alemán o japonés.
- b) Traduce diversos documentos en distintos idiomas y en distintos géneros textuales con conocimiento de las lenguas y culturas extranjeras seleccionadas.
- c) Usa herramientas tecnológicas y diferentes softwares en su actividad profesional.
- d) Gestiona páginas web y redes sociales en diferentes lenguas en sectores públicos y privados.
- e) Ejerce laboralmente en el ámbito de las relaciones públicas y culturales en instituciones que requieran del bilingüismo (embajadas, consulados, empresas extranjeras radicadas en el país, fundaciones culturales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otras).
- f) Ejerce laboralmente en el ámbito de la educación formal e informal en instituciones públicas y privadas, como docente, gestor, capacitador y funcionario, entre otras áreas, para la docencia a extranjeros o nacionales.
- g) Realiza proyectos de investigación y/o intervención que demanden conocimientos especiales de lenguas y culturas extranjeras, en los ámbitos de la cultura, la educación y el sector empresarial.
- h) Manifiesta actitudes emprendedoras de inserción al mundo laboral, en actividades que requieran conocimientos de lenguas y culturas extranjeras.
- i) Manifiesta capacidad de análisis, síntesis y pensamiento crítico.





37. Que respecto al grado de factibilidad y pertinencia de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras, de acuerdo con el estudio antes citado, la calificación promedio de cinco dimensiones analizadas resultó en 8.70, considerada buena y pertinente para su realización. Se consideraron: a) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde su entorno, el espacio social de la licenciatura y en el estado del arte, con un peso relativo de 12.5%, una calificación de 8 y una puntuación ponderada de 1; b) la dimensión de la factibilidad y pertinencia con base en las necesidades y perspectivas de la sociedad, su peso relativo fue de 12.5%, la calificación de 9 y la puntuación ponderada de 1.13; c) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde las expectativas educativas de los alumnos potenciales, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 8.8 y una puntuación ponderada de 2.20; d) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los empleadores, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 8.5 y la puntuación ponderada de 2.13; y e) la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los expertos, el peso relativo fue de 25%, la calificación de 9 y una puntuación ponderada de 2.25.

38. Que en el EFPLLCE la licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras fue evaluada en los siguientes términos:

- El índice de ponderación respecto a la necesidad de este tipo de licenciaturas en la región es del 8.13, en una escala del 1 al 10;
- El interés de los alumnos de bachillerato por inscribirse a este programa, tiene un índice de 7.17, que corresponde al 51.7% de los encuestados;
- El 49.1% de los encuestados calificó como muy buena la opción de que se imparta en la UdeG y como buena la opción que sea en el CULagos en un 40.9%;

39. Que en el EFPLLCE se confirma el uso del inglés como idioma universal en el ámbito empresarial, lo cual es coincidente con el comportamiento de las necesidades de los empleadores mexicanos, los que "tienden a incluir algún tipo de prueba para constatar las competencias del alumnado" que refleja la desconfianza de los empleadores en la preparación que los estudiantes reciben durante su formación. Sin embargo, los empleadores dan importancia al dominio de una o varias lenguas extranjeras seguido de comprobar la titulación de la licenciatura base.

La visión de los profesionales de reclutamiento para empresas transnacionales en la región de los lagos señala que 7 de cada 10 empleadores de la región de los Lagos buscan capital humano con conocimiento del inglés, según una empresa de consultoría especializada en el manejo de recursos humanos. Señala que del 70 por ciento de las empresas que requieren personal que dominen el idioma anglosajón, cuatro de cada 10 requiere que sea en nivel intermedio, y el 30 por ciento restante solicita que sean bilingües certificados.





40. Que el LLCE tiene incluidas prácticas profesionales como parte importante de la formación de licenciados en lenguas y culturas extranjeras que son obligatorias, con un mínimo de 300 horas; y se pueden realizar a partir de un 60% de avance en créditos del programa educativo con la posibilidad de efectuarlas en la Red Universitaria, en los laboratorios de idiomas de los diferentes Centros Universitarios, en el Sistema de Red Radio, Televisión y Cinematografía (OSURTC), además de las organizaciones con las que se tiene convenios del sector público y privado de la región, el estado, así como a nivel nacional e internacional; por ejemplo con el Parque Tecnológico Colinas de Lagos, la Embajada de Japón en México, entre otros.
41. Que para lo referido en el resultando anterior y otras actividades, el CULAGOS cuenta con 60 convenios de vinculación directos, con empresas y dependencias de servicios y turismo, con diversos ayuntamientos de la región, así como con los convenios nacionales e internacionales generados por Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, en apoyo a todos los Centros Universitarios de la Red y las exposiciones que regularmente organizan la embajadas de las diferentes naciones, incluyendo los proyectos de investigación y publicaciones conjuntas sobre la cultura, la historia, las empresas y las comunidades inmigrantes en México, los cuales podrían redundar en un mutuo beneficio y con el auspicio de las instancias mencionadas.
42. Que el Centro Universitario de los Lagos trabaja con apego al Sistema Integral de Tutorías aplicable en la Red Universitaria de Guadalajara, que estimula la interacción del alumno con su tutor asignado, a través de la plataforma electrónica en la que se registra y da seguimiento a las actividades tutoriales que apoyan al alumno en la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, su situación e historial académico, además de identificar y prevenir los factores de riesgo de los tutorados por parte del tutor esto bajo la supervisión del Coordinador del Programa Educativo, en apoyo a la Coordinación de Servicios Académicos.
43. Que respecto a la formación integral, en concordancia con lo que establecen los Planes de Desarrollo Nacional y Educativo 2013-2018, el Estatal 2013-2033 y el Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara, se busca ampliar, asegurar y fortalecer el acceso a la práctica de actividades artísticas, culturales, físico-deportivas, recreativas y del cuidado y mejoramiento de la salud como parte de la formación integral del estudiante, a través de los diferentes programas que bajo esas características ofrece el CULAGOS. Para ello, también el plan de estudios vigente del Programa Educativo de la LLCE de la Universidad de Guadalajara, contempla un área de formación integral con valor curricular, que permite insertar la oferta específica que cada Centro Universitario posee, para cubrir esta necesidad y garantizar su acceso a los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



44. Que el Centro Universitario de los Lagos, distribuido en sus dos sedes, ocupa una extensión de 73,156 m² y cuenta con un total de 67 aulas, 52 laboratorios, 2 bibliotecas con bibliografía especializada para el plan de estudios, 2 auditorios, 6 salas audiovisuales, 6 salas de cómputo y 2 salas de juicios orales, además de las áreas administrativas para el adecuado funcionamiento del Centro Universitario. Adicionalmente, cuenta con espacios al aire libre donde se encuentra el ciber-jardín con conexión para Internet y la cafetería y centros de auto-acceso global para el autoaprendizaje de idiomas.
45. Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto de creación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras en el CULAGOS fue aprobado por el Colegio Departamental de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras de dicho Centro Universitario, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017.
46. Que el H. Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional del CULAGOS, según el Acta No. 4 de su sesión del día 17 de febrero de 2017, aprobó la creación del plan de estudios de la LLCE.
47. Que el Consejo del CULAGOS concluyó el proceso de integración del expediente académico, la formulación del dictamen y la aprobación de la creación del plan de estudios de la LLCE, en la sesión del 20 de febrero de 2017, bajo el acta HCC/005/2016-2017; solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
48. Que el CULAGOS cuenta con espacio habilitado y equipado con bibliografía, software y videos para comenzar con las prácticas de Idiomas en los dos Centros de Autoaprendizaje Global y en los laboratorios de cómputo; y a corto plazo se concluirá la obra que contempla el espacio para el laboratorio de Idiomas con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades prácticas del área, lo cual será cubierto con el fondo del Proyecto de Equipamiento de Infraestructura Física 2017 que el CULAGOS tiene contemplado ejercer próximamente.
49. Que las asignaturas básicas del LLCE de los primeros dos años, serán cubiertas en su mayoría con profesores del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras, adicionalmente se solicitará el apoyo de otras instancias de la Red Universitaria para la docencia en las asignaturas especializantes. No obstante, se contempla la incorporación de profesores con el perfil adecuado para fortalecer las áreas especializantes del programa educativo.





50. Que es deseable que los aspirantes a cursar la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras cuenten con las siguientes habilidades e intereses:

- Conocimientos básicos del idioma inglés.
- Interés por estudios de otras culturas.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Gusto por los idiomas.

51. Que el objetivo general de la licenciatura es formar profesionales altamente capacitados para el ejercicio de la comunicación y el conocimiento de diferentes lenguas extranjeras, mediante el estudio de la lingüística, la historia, la geografía y la cultura de los pueblos hablantes de las lenguas elegidas para su estudio, considerando las necesidades de comunicación en un mundo globalizado, en los ámbitos de la educación, la cultura y el sector empresarial, para ello se cumplirán los siguientes objetivos específicos:

- a) Fomentar el conocimiento y la investigación sobre los aspectos culturales y el pensamiento de los pueblos hablantes de la(s) lengua(s) elegidas;
- b) Propiciar la valoración de la influencia de las lenguas clásicas en el desarrollo de las lenguas modernas;
- c) Brindar las herramientas metodológicas para adquirir conocimientos y habilidades necesarios para el manejo del idioma y la cultura en múltiples ámbitos de gestión (educativa, relaciones públicas, relaciones culturales);
- d) Facilitar la traducción y el análisis de textos de distinta índole.
- e) Proveer las herramientas para la docencia del español para extranjeros de idioma inglés (L2), así como en alguna de las orientaciones: japonés, francés, o alemán (L3), a hispanohablantes.

Para lo anterior, el estudiante desarrollará las capacidades de comunicarse de manera oral y escrita eficientemente en inglés y alemán; inglés y japonés; o inglés y francés, realizará proyectos de investigación e intervención, traducirá diversos documentos con conocimiento de las lenguas y culturas extranjeras seleccionadas como textos científicos y literarios, se desempeñará en sectores públicos o privados que requieran el manejo de lenguas extranjeras, ejercerá en el espacio educativo en ámbitos públicos y privados.





52. Que en términos generales el PE formará recursos humanos que se desempeñen de manera ética y profesional en la dimensión comunicativa de la educación, la cultura y el sector empresarial, mediante el uso efectivo de las lenguas extranjeras, con el fin de lograr entendimientos con las diversas comunidades lingüísticas internacionales.
53. Que durante el proceso de formación se promoverá en el estudiante el desarrollo de las siguientes actitudes:
- Trabaja colaborativo en equipo;
 - Gestiona su propio plan de vida;
 - Tiene un adecuado manejo de las relaciones interpersonales;
 - Respeta y valora su propia identidad y las de otras culturas;
 - Se desempeña de manera profesional y ética; y
 - Se compromete con el desarrollo sostenible de su entorno.
54. Que la relación entre los campos laborales de Educación, Cultura, y Sector empresarial con las competencias del egresado y las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras es la siguiente:





Campo Laboral	Competencias del Egresado	Asignaturas
Educación	<ul style="list-style-type: none"> Enseña lenguas y culturas en el ámbito de la enseñanza secundaria y universitaria, en centros públicos o privados. Enseña lenguas, literaturas y culturas en centros docentes de enseñanza no formal: Escuelas de Idiomas, Academias, Cursos de Verano, cursos particulares, etc. Enseña español a extranjeros, dentro y fuera del país. Realiza actividades de gestión en el sector educativo en la dimensión Intercultural y la de Internacionalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Gramática de la lengua española I Gramática de la lengua española II Taller de literatura en lengua española Lengua española: expresión oral y escrita Etimologías greco-latinas Introducción a la lingüística Didáctica I Didáctica II Métodos de enseñanza I Métodos de enseñanza II Internacionalización en educación
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla proyectos de investigación en lenguas y culturas extranjeras, mediante enfoques científicos sociales, en ámbitos académicos, gubernamentales o de la iniciativa privada. Realiza proyectos de intervención mediante enfoques metodológicos para responder a necesidades de comunicación intercultural. Realiza traducción de textos del ámbito cultural (arte, ciencia, educación, entre otros) apoyado en sus conocimientos de la lengua y la cultura. Investiga en el ámbito de la didáctica de la lengua para la mejora de su práctica docente. Realiza mediaciones lingüísticas e interculturales, en ámbito como oficinas consulares y secciones culturales en instituciones gubernamentales, no gubernamentales y fundaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Seminario de metodología de la Investigación Seminario de Investigación y tesis Comunicación Intercultural Técnicas de análisis de textos Globalización y diversidad cultural Geopolítica Internacional Taller de literatura Inglesa Taller de literatura en lengua española Etimologías greco-latinas Desarrollo de proyectos de intervención Historia y cultura de los países de lengua (germana I, germana II, francófona I, francófona II, Japón I, Japón II) Historia contemporánea de... (Alemania, Francia, Japón) Taller de literatura y cine en lengua... (alemana, francófona, japonesa) Taller de traducción de lengua... alemana I, francesa I, japonesa I y alemana II, francesa II, japonesa II) Relaciones públicas en contextos globales
Sector empresarial	<ul style="list-style-type: none"> Realiza traducciones para las Instituciones oficiales y las empresas que lo requieran, en general. Comprende, escribe, lee y se expresa en Inglés y español, para ampliar su posibilidad de respuesta a las necesidades de comunicación en Japonés, alemán o francés. Participa en procesos de enseñanza-aprendizaje de español, en el sector empresarial, para extranjeros de habla Inglesa, alemana, francesa o Japonesa, o a la inversa. Facilita los procesos de comunicación Intercultural entre los actores locales y extranjeros en empresas públicas y privadas haciendo uso de tecnologías de la Información y redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Intercultural Técnicas de análisis de textos Globalización y diversidad cultural Geopolítica Internacional Cultura empresarial japonesa Cultura empresarial europea Taller de traducción de lengua (alemana I, francesa I, japonesa I y alemana II, francesa II, japonesa II) Relaciones políticas y económicas Internacionales Relaciones públicas en contextos globales Community manager y gestión de redes sociales



55. Que en materia de movilidad, y como parte del eje temático de Internacionalización contemplado por el PDI 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara, se crea este tipo de programas educativos para una formación de ciudadanos globales y de profesionales capaces de trabajar no solamente en el contexto local o nacional sino también en el contexto internacional. En el caso de esta licenciatura, el estudiante puede cursar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras.
56. Que en una primera etapa de implementación del programa educativo, con apoyo institucional o de aquellos soportes financieros que gestionen los propios estudiantes podrán cursar seis meses en alguna institución extranjera en el idioma de su especialización (L3) con asignaturas en L2 para continuar con su formación multicultural; Esto podrá efectuarlo una vez cursados el 50% de los créditos de la carrera que hayan incluido las asignaturas de Inglés Intermedio I e Inglés Intermedio II y cuatro semestres de L3 (I, II, III y IV) por lo menos.
57. Que una vez consolidado el programa educativo, en una segunda etapa de implementación, los alumnos deberán cursar obligatoriamente un año en alguna institución extranjera en el idioma de su especialización (L3) con asignaturas en L2 para continuar con su formación multicultural, con los mismos requisitos que los señalados en el punto anterior. La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la Coordinación General Académica y el Programa Institucional de Lenguas Extranjeras (FLIP) propondrán los mecanismos institucionales mediante los cuales se podrá conseguir dicho propósito.
58. Que con tales elementos el egresado de la LLCE será capaz de llevar a cabo el análisis de diferentes culturas y desarrollar la capacidad de adaptación al cambio cultural. De ahí la necesidad de enfatizar la movilidad y la internacionalización en el interior y en el exterior de la institución y del propio Centro Universitario. Para conseguirlo se plantea desarrollar una cultura de colaboración basada en la inclusión de todas las actividades interdepartamentos como son: Feria de las Humanidades, Universidad Internacional de Verano, Otoño en Lagos, Cátedra Tomás Brody, Cátedra Sergio Pitol, Feria de la Ciencia, el Arte y la Tecnología y Sector Gubernamental.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2017/036

59. Que al momento de iniciar la asignatura de Inglés Intermedio el alumno deberá acreditar el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; para lograr dicho nivel, la Universidad de Guadalajara ofrecerá diversos apoyos institucionales.
60. Que en la primera etapa de implementación, el contenido de las unidades de aprendizaje de la L2 se impartirán en el idioma correspondiente.
61. Que en la segunda etapa de implementación, el contenido de las unidades de aprendizaje de la L3 se impartirán en el idioma de la lengua elegida como orientación especializante selectiva por el alumno.
62. Que el PE tiene previsto cumplir con estándares de alta calidad, pertinencia y equidad. Cuando la licenciatura cuente con los requisitos necesarios será sometida a evaluación del Comité de Artes, Educación y Humanidades de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y/o del Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM). Este último organismo integrado al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).
63. Que dado el carácter multidisciplinario del PE fueron diseñadas tres orientaciones:
- a) En inglés y francés;
 - b) En inglés y alemán; o,
 - c) En inglés y japonés.
64. Que la Universidad de Guadalajara, como institución de educación pública descentralizada del estado de Jalisco, tiene y asume la responsabilidad y compromiso de contribuir con su directriz estratégica en el desarrollo sustentable de la entidad, así como atender y actualizarse de acuerdo a los nuevos problemas, necesidades, demandas y tendencias que se encuentren vigentes entre los diversos sectores y actores que componen el tejido social.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 21 de 33



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2017/036

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en la fracción III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica, crear carreras y programas de posgrado.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del precepto antes citado.
- VII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 22 de 33



- IX. Que la Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- X. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- XII. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el Programa Educativo de la **Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras**, con orientaciones en inglés y francés, o inglés y alemán, o inglés y japonés, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

SEGUNDO. El plan de estudio contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:





Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	41	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	135	42
Área de Formación Básica Particular Selectiva	20	6
Área de Formación Especializante Selectiva	114	35
Área de Formación Optativa Abierta	12	4
Número mínimo de créditos para optar por el título	322	100

Área de Formación Básica Común						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua española: expresión oral y escrita	T	0	60	60	4	
Etimologías greco-latinas	CT	20	40	60	6	
Taller del Uso de las TIC para el aprendizaje de Idiomas	T	0	52	52	3	
Community manager y gestión de redes sociales	T	0	52	52	3	
Introducción a la lingüística	CT	20	40	60	6	
Seminario de metodología de la investigación	CT	40	80	120	10	
Introducción a las lenguas y las culturas modernas	CT	50	30	80	9	
Totales:		130	354	484	41	





Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Gramática de la lengua española I	CT	40	20	60	6	
Gramática de la lengua española II	CT	40	20	60	6	Gramática española I
Comunicación intercultural	CT	20	20	40	4	
Técnicas de análisis de textos	T	0	60	60	4	
Globalización y diversidad cultural	CT	20	20	40	4	
Geopolítica Internacional	CT	40	20	60	6	
Inglés intermedio I	CT	48	97	145	12	
Inglés Intermedio II	CT	48	97	145	12	Inglés intermedio I
Inglés avanzado I	CT	48	97	145	12	
Inglés avanzado II	CT	48	97	145	12	Inglés avanzado I
Cultura empresarial japonesa	CT	40	20	60	6	
Cultura empresarial europea	CT	40	20	60	6	
Taller de literatura en lengua española	T	0	52	52	3	
Taller de literatura Inglesa	T	0	52	52	3	
Internacionalización en educación	CT	18	22	40	3	
Didáctica I	CT	40	20	60	6	
Didáctica II	CT	40	20	60	6	





Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos de enseñanza I	CT	40	20	60	6	
Métodos de enseñanza II	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de proyectos de intervención	CT	40	20	60	6	
Relaciones públicas en contextos globales	CT	40	20	60	6	
Totales:		690	834	1,524	135	

Área de Formación Básica Particular Selectiva						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Alemán I	CT	40	80	120	10	
Alemán II	CT	40	80	120	10	
Japonés I	CT	80	120	200	19	
Japonés II	CT	80	120	200	19	
Francés I	CT	40	80	120	10	
Francés II	CT	40	80	120	10	





Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Alemán						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Alemán III	CT	40	80	120	10	Alemán II
Alemán IV	CT	40	80	120	10	Alemán III
Alemán V	CT	40	80	120	10	Alemán IV
Alemán VI	CT	40	80	120	10	Alemán V
Alemán VII	CT	40	80	120	10	Alemán VI
Alemán VIII	CT	40	80	120	10	Alemán VII
Historia y cultura de los países de lengua germana I	CT	20	40	60	6	
Historia y cultura de los países de lengua germana II	CT	20	40	60	6	Historia y cultura de los países de lengua germana I
Historia contemporánea de Alemania	CT	20	40	60	6	
Taller de literatura y cine en lengua alemana	T	0	96	96	6	
Taller de traducción de lengua alemana I	T	0	80	80	5	
Taller de traducción de lengua alemana II	T	0	80	80	5	Taller de traducción de lengua alemana I
Relaciones políticas y económicas internacionales	CT	20	40	60	6	
Seminario de investigación y tesis	CT	40	80	120	10	
Subtotal:		360	976	1,336	110	





Orientación en Japonés						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Japonés III	CT	80	120	200	19	
Japonés IV	CT	80	120	200	19	Japonés II
Japonés V	CT	40	80	120	10	Japonés III
Japonés VI	CT	40	80	120	10	Japonés IV
Japonés VII	CT	40	80	120	10	Japonés V
Japonés VIII	CT	40	80	120	10	Japonés VI
Historia y cultura de Japón I	CT	20	40	60	6	
Historia y cultura de Japón II	CT	20	40	60	6	Historia y cultura de Japón I
Taller de traducción de lengua japonesa I	T	0	80	80	5	
Taller de traducción de lengua japonesa II	T	0	80	80	5	Taller de traducción de lengua japonesa I
Historia contemporánea de Japón	CT	20	40	60	6	
Taller de literatura y cine japonés	T	0	96	96	6	
Relaciones políticas y económicas internacionales	CT	40	20	60	6	
Seminario de Investigación y tesis		40	80	120	10	
Subtotal:		460	1,036	1,496	128	





Orientación en Francés						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Francés III	CT	40	80	120	10	Francés II
Francés IV	CT	40	80	120	10	Francés III
Francés V	CT	40	80	120	10	Francés IV
Francés VI	CT	40	80	120	10	Francés V
Francés VII	CT	40	80	120	10	Francés VI
Francés VIII	CT	40	80	120	10	Francés VII
Historia y cultura de los países francófonos I	CT	20	40	60	6	
Historia y cultura de los países francófonos II	CT	20	40	60	6	Historia y cultura de los países francófonos I
Taller de literatura y cine en lengua francesa	T	0	96	96	6	
Historia contemporánea de Francia	CT	20	40	60	6	
Taller de traducción de lengua francesa I	T	0	80	80	5	
Taller de traducción de lengua francesa II	T	0	80	80	5	Taller de traducción de lengua francesa I
Relaciones políticas y económicas internacionales	CT	20	40	60	6	
Seminario de Investigación y tesis	CT	40	80	120	10	
Subtotal:		360	976	1,336	110	





Optativa Abierta						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	30	30	60	6	
Optativa II	CT	30	30	60	6	
Optativa III	CT	30	30	60	6	

CT= Curso Taller.
T= Taller.

TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

CUARTO. En el área de formación básica particular selectiva, el alumno cursará las dos unidades de aprendizaje que correspondan al idioma de su elección: alemán, japonés o francés.

QUINTO. El área de formación especializante selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección de alguna de las orientaciones, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SÉXTO. El área de formación especializante selectiva también contiene la formación integral la cual será acreditada mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económicas-administrativas, sociales, humanidades, artes, o estudios liberales. Los alumnos deberán cubrir 60 horas que corresponden a 4 (cuatro) créditos y podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, en instituciones de educación superior nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo.

SÉPTIMO. En el área de formación optativa abierta los alumnos podrán cursar las unidades en aprendizaje que el Centro Universitario o la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo.

OCTAVO. Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación o bien en colaboración de proyectos de investigación.

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 300 horas, se podrán realizar a partir de haber cursado y aprobado el 60% de los créditos.

NOVENO. Para acompañar la trayectoria escolar y mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, éstos contarán con apoyo tutorial desde su ingreso y hasta finalizar el programa de licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico para contribuir a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

DÉCIMO. La coordinación de este programa educativo propiciará que los alumnos registren su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.





DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- Acreditar el nivel de inglés C1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente;
- Conforme a la orientación elegida, acreditar el nivel B2 o su equivalente del mismo Marco, de francés o alemán;
- En caso de haber elegido el japonés como orientación, acreditar el nivel N3 según el Examen Oficial de Nivel de Lengua Japonesa, o su equivalente.

DÉCIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de Lenguas y Culturas Extranjeras es de ocho (8) ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en Inglés y francés; Inglés y alemán; o Inglés y japonés. El título como Licenciado (a) en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés; inglés y alemán; o inglés y japonés.

DÉCIMO CUARTO. Que al momento de iniciar la asignatura de Inglés Intermedio, el alumno deberá acreditar el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; para lograr dicho nivel, la Universidad de Guadalajara ofrecerá diversos apoyos institucionales.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Lagos. En razón de que no se tienen antecedentes en la Red de un programa de esta naturaleza y se requiere una construcción curricular durante los primeros 10 semestres, las dependencias de la Administración General involucradas harán la previsión presupuestal correspondiente.

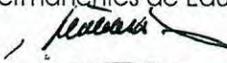


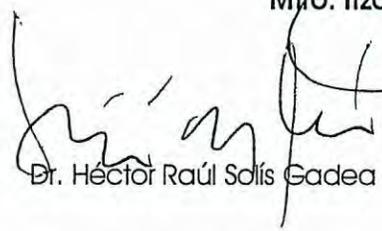


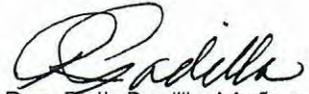
DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que el proceso de selección para el presente calendario ha iniciado, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 07 de marzo de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. Edgar Enrique Velázquez González


C. María del Rocío Aceves Montes


C. Jesús Arturo Medina Varela



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos